

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0318/2009

ID TÍTULO: 4311433

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Unidad de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se debe modificar el criterio 1.2 respecto a las prácticas externas tal y como lo han explicitado en criterio 5.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Ajuste de plazas ofertadas de nuevo ingreso, se añaden complementos de formación, se añade una asignatura nueva y se realizan los cambios oportunos en las asignaturas actualización de competencias, actualización de resultados previstos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Ajuste de plazas ofertas de nuevo ingreso

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

1. Se introducen dos tipos de complementos de formación con distintas finalidades: (1) Cinco complementos que permita al alumno obtener la dispensa genérica total de la primera fase del examen de aptitud profesional para el ejercicio de la auditoría de cuentas, en el caso de que en sus estudios universitarios previos no hubiese cursando alguna de las materias de los módulos II.1 Materias Jurídicas, II.2 Sistemas de Tecnología de Información y Sistemas Informáticos y II.3 Otras materias; (2) Un complemento que permita a los alumnos dispensados en cursos académicos previos recibir las actualizaciones que el ICAC requiera en función de las reformas de los marcos normativos de información financiera y de auditoría de cuentas vigentes en España. En concreto en esta propuesta de actualización recogemos los complementos de actualización requeridos por el ICAC en su Resolución de 16 de julio de 2014, por la que se regulan los programas de formación teórica adicional que deben seguir las personas a que se refiere el apartado 1 de la disposición transitoria primera del Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre. 2. Se propone dividir la asignatura 10 del plan de estudios «Contabilidad Presupuestaria, de Costes, de Gestión y Técnicas de Análisis y Valoración» en dos asignaturas: asignatura 10. «Contabilidad Presupuestaria, de Costes, de Gestión y Técnicas de Análisis» y asignatura 11 «Técnicas de Valoración». El motivo de esta segregación es que los contenidos de la nueva asignatura 10 no son exigibles por el ICAC en muchas de las titulaciones de licenciado y diplomado relacionadas con estudios de economía y sin embargo esas mismas titulaciones deben cursar obligatoriamente el contenido de la asignatura 10 (ver tabla «Dispensas Genéricas para Títulos Anteriores a La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades» en la Sección 4. «Acceso y Admisión de Estudiantes», apartado 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y

procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación», epígrafe «Dispensas que otorgará este Máster una vez homologado»). 3. Se propone incrementar los créditos de la asignatura 9: Normas Internacionales de Información Financiera de 3 a 6 créditos y reducir los créditos de la asignatura 12 Prácticas en empresa de 9 a 6 créditos. El motivo de esta propuesta de cambio es que la materia de Normas de Información Financiera es una materia esencial en el mundo de la información financiera y consideramos que su contenido lectivo mínimo debería ser superior al inicialmente propuesto. 4. Se ajustan las plazas ofertadas en función de los datos de matrícula real.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han corregido los errores y omisiones detectados en el cuadro de asignación por asignatura y se ha incorporado la asignatura de Técnicas de valoración.

3.2 - Competencias transversales

Se han corregido los errores y omisiones detectados en el cuadro de asignación por asignatura y se ha incorporado la asignatura de Técnicas de valoración.

3.3 - Competencias específicas

Se han corregido los errores y omisiones detectados en el cuadro de asignación por asignatura y se ha incorporado la asignatura de Técnicas de valoración.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

1. En el apartado 4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales, se han ampliado los criterios para la baremación de solicitudes cuando éstas superen las plazas ofertadas. 2. En el apartado «Dispensas que otorgará este Máster una vez homologado», se contempla la posibilidad de que un alumno que curse el Máster y los complementos de formación que no pueda acreditar en función de su formación previa, obtenga la dispensa genérica total contemplada en la Sección I. Segundo de la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, en función de lo establecido en el art. 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

1. Se propone dividir la asignatura 11 del plan de estudios «Contabilidad Presupuestaria, de Costes, de Gestión y Técnicas de Análisis y Valoración» en dos asignaturas: asignatura 10. «Contabilidad Presupuestaria, de Costes, de Gestión y Técnicas de Análisis» y asignatura 11 «Técnicas de Valoración». El motivo de esta segregación es que los contenidos de la nueva asignatura 10 no son exigibles por el ICAC en muchas de las titulaciones de licenciado y diplomado relacionadas con estudios de economía y sin embargo esas mismas titulaciones deben cursar obligatoriamente el contenido de la asignatura 10 (ver tabla «Dispensas Genéricas para Títulos Anteriores a La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades» en la Sección 4. «Acceso y Admisión de Estudiantes», apartado 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación», epígrafe «Dispensas que otorgará este Máster una vez homologado»). 2. Se corrigen errores detectados en las asignaciones de las competencias, los más importantes son los relativos a las básicas que por error al volcar los datos en la aplicación fueron reconocidas íntegramente (las 5 competencias) en todas las asignaturas del plan de estudios. Actualización de la tabla de adaptaciones.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Actualización de módulos, materias y/o asignaturas

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Actualización de los resultados previstos

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken